



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023-MDS/A

Lluchubamba, 12 de mayo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SITACOCHA;

VISTO:

Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2023, bajo la convocatoria y presidencia del Sr. Alcalde Lic. Abel Bernardo Casas, con la asistencia de los señores regidores Sra. Ángela Quely Salazar Aguilar, Srta. Lory Melissa Caro Robles, Sr. Julio Guadalupe Cuba Polo, Sr. Helí Wilder Chiquez Céspedes.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales promueven permanente e integralmente el desarrollo para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2023, el Concejo Municipal del Distrito de Sitacocha, se atendió el pedido del Sr. Alcalde Lic. Abel Bernardo Casas, consistente en la habilitación de los servicios higiénicos de la localidad de Lluchubamba;

Que, tras el debate correspondiente que consta en actas, se sometió a votación el tema descrito. Por lo que, de forma reglamentaria y, aprobado por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; el Concejo Municipal de Sitacocha, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del Sr. Alcalde Lic. Abel Bernardo Casas, consistente en la habilitación de los servicios higiénicos de la localidad de Lluchubamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sitacocha realizar las acciones administrativas conducentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la publicación y distribución del presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCCHA
ALCALDIA
Abel Bernardo Casas
ALCALDE

C.c.
Gerencia. Municipal.
Archivo. Gral.
Portal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SITACOCCHA

